

Políticas institucionales para el fomento del acceso abierto: tipología y buenas prácticas

Ernest Abadal, Remedios Melero, Francisca Abad, Anna Villarroya

1 Introducción

La Declaración de Budapest (Budapest Open Acces Initiative, 2002) define por primera vez open access como el libre acceso a través de Internet a la literatura científica, respetando las leyes de copyright existentes, aunque se aboga porque sean los autores o las instituciones quienes retengan los derechos de explotación de las publicaciones. En la Declaración de Bethesda (2003), además se menciona el archivo inmediato de los trabajos para facilitar este acceso en abierto. Finalmente, en la Declaración de Berlín (2003) se manifiestan las grandes posibilidades que brinda internet en la difusión del conocimiento, se avala el paradigma de open access, y se recogen los términos de las dos declaraciones anteriores. En ella se establecen con claridad cuáles son las dos formas para conseguir el acceso abierto: vía verde (el depósito de los documentos en repositorios) y la vía dorada (la publicación en revistas de acceso abierto).

Queda claro, pues, que el objetivo final de una política que pretenda potenciar el modelo de acceso abierto en el ámbito de la comunicación científica se orientará a facilitar, promover e incentivar la puesta en marcha de iniciativas relacionadas con estas dos vertientes, es decir, facilitar que los investigadores archiven sus publicaciones en repositorios y, por otro, incentivar que publiquen en revistas de acceso abierto. El establecimiento de una política clara de acceso, difusión y preservación de la producción científica de una institución es clave para el desarrollo y cumplimiento de sus propias estrategias en favor del acceso abierto.

Ahora bien, para que una institución académica o de investigación consiga estos objetivos se necesitan poner en funcionamiento instrumentos de naturaleza muy diversa. Es precisamente la existencia de un conjunto amplio y diverso de instru-

ERNEST ABADAL, Dept. Biblioteconomia i Documentació, Universitat de Barcelona.

REMEDIOS MELERO, Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos, CSIC.

FRANCISCA ABAD, Facultat de Medicina. Universitat de València.

ANNA VILLARROYA, Dept. Economía Política i Hisenda Pública, Universitat de Barcelona.

Miembros del Grupo de investigación Acceso Abierto a la ciencia, <<http://www.accesoabierto.net>>. Este estudio se ha realizado en el contexto del proyecto "El acceso abierto a la producción científica (open access) en España: análisis de la situación actual y presentación de políticas y estrategias para promover su desarrollo", financiado por el Plan Nacional de I+D (CSO2008-052525-Co2-01/SOCI).

mentos, con distintos niveles de complejidad y compromiso, la que ha de permitir un mayor grado de consecución de los objetivos de la institución.

En estos momentos, las principales fuentes para conocer de la existencia de determinadas políticas en favor del open access son los directorios SHERPA-JULIET y ROARMAP, así como las valiosas aportaciones de Peter Suber, difundidas en el «SPARC Open Access Newsletter» y también en sus informes anuales sobre acceso abierto.

La base de datos “Juliet: research funders’ open access policies”¹, creada por el proyecto SHERPA, incluye una descripción de las políticas de acceso abierto de las agencias que financian proyectos de investigación, tanto privadas como públicas. Distingue si la política es de requisito o recomendación, indica también la versión a archivar en los repositorios institucionales, o el tiempo máximo de embargo, entre otras informaciones.

El directorio ROARMAP (Registry of Open Access Repository Material Archiving Policies)² ha sido creado por el grupo de investigación de la Universidad de Southampton (en el cual destacan Tim Brody y Stevan Harnad), que elabora también el directorio ROAR para repositorios. Dispone de una relación de más de 70 mandatos y está ordenada por países.

En tercer lugar, hay que mencionar a Peter Suber, uno de los autores que ha tratado con mayor detalle y puntualidad las distintas iniciativas políticas de apoyo al acceso abierto. Esto se pone de manifiesto en el boletín SOAN antes mencionado y en otras contribuciones suyas. Quizá su texto “What you can do to promote open access” (Suber, 2007) es el que resume mejor su visión sobre las principales actuaciones que se pueden llevar a cabo en este ámbito. El documento está estructurado siguiendo la estela de los diferentes agentes que participan en el ciclo de la comunicación científica: universidades (investigadores, bibliotecarios, administradores, estudiantes, otros), revistas y editores, fundaciones, gobiernos, ciudadanos. Para cada uno de los agentes incluye, de forma resumida, las diversas acciones que se pueden llevar a cabo para fomentar el acceso abierto a la ciencia.

Tanto los directorios antes mencionados como los textos de Peter Suber nos mantienen al día de las principales actuaciones que se están llevando a cabo en cualquier parte del mundo. Uno de los elementos que no constan en ninguna de estas fuentes es el establecimiento de una tipología de mecanismos que permita sistematizar las actuaciones y también poder evaluar en qué fase se encuentra una institución que quiera avanzar en esta línea.

2 Objetivo y metodología

A partir de estos antecedentes, el objetivo de este trabajo es determinar cuáles son los mecanismos de intervención que se pueden utilizar para dar apoyo a una política de acceso abierto en una institución académica o de investigación y categorizarlos en grandes apartados. Además, también se señalarán ejemplos de buenas prácticas en el ámbito internacional.

Para establecer la clasificación se ha partido del análisis de las principales actuaciones internacionales (referenciadas en Juliet o ROARMAP). También se ha tenido en consideración los estudios sobre el análisis de las políticas culturales que sistematizan los instrumentos de intervención que se pueden llevar a cabo en un ámbito determinado (ya sea el cine, las artes escénicas, la música, el arte, etc.) para mejorar la eficacia de sus resultados.

1 <<http://www.sherpa.ac.uk/juliet/>>.

2 <<http://www.eprints.org/openaccess/policysignup/>>.

El texto, por tanto, establece una clasificación de mecanismos de intervención, describe los instrumentos que pueden incluirse en cada uno de ellos e incluye algún ejemplo o modelo de buena práctica.

3 Mecanismos de intervención

Tradicionalmente los estudios de hacienda pública han clasificado los mecanismos de intervención gubernamental en las sociedades de mercado en provisión directa, políticas de fomento y de inspección y sanción (véase Musgrave y Musgrave, 1991; Rosen, 2002 o Stiglitz, 2002). Una adaptación más detallada de estos mecanismos al ámbito de las políticas culturales realizada por Bonet et al. (2003) es la que sirve de base a la clasificación de los posibles instrumentos de intervención en el ámbito de las políticas de impulso al acceso abierto.

Esta propuesta de clasificación se resume en la tabla 1 y comprende seis mecanismos (o grandes ámbitos), cada uno de los cuales puede contemplar un número variado (y no cerrado, por supuesto) de instrumentos de intervención. Cuando una institución quiera llevar a la práctica un programa de fomento del acceso abierto necesitará convertir en acciones concretas aquellos instrumentos que haya elegido como más adecuados.

Mecanismos	Instrumentos
A. Establecimiento de infraestructuras y prestación de servicios	Creación y mantenimiento de repositorios institucionales. Edición de revistas en acceso abierto. Creación de oficinas de asesoramiento en acceso abierto.
B. Información y difusión	Realización de campañas institucionales. Organización de congresos y conferencias. Elaboración de manifiestos.
C. Incentivación económica	Asignaciones presupuestarias a departamentos o grupos de investigación en función de objetivos de acceso abierto. Ayudas directas para el auto-archivo en repositorios. Subvención a la publicación en revistas de acceso abierto. Discriminación positiva para publicaciones depositadas. Suscripción institucional a portales en acceso abierto.
D. Coordinación institucional	Establecimiento de políticas y acciones conjuntas entre instituciones. Adhesión a declaraciones y manifiestos.
E. Reglamentación	Obligación de depositar resultados derivados de convocatorias propias. Obligación de depositar todas las publicaciones de los miembros de la organización.
F. Inspección y control	

Tabla 1. Tipología de mecanismos y principales instrumentos

A continuación se comentan con mayor detalle cada uno de los mecanismos e instrumentos y se indican también los ejemplos internacionales más relevantes.

A. Establecimiento de infraestructuras y prestación de servicios

Se refiere a la provisión directa a través del establecimiento de infraestructuras y la prestación de servicios relacionados con el desarrollo del modelo de acceso abierto. Las dos infraestructuras básicas son los repositorios y las revistas de acceso abierto y derivan directamente de las dos vías antes comentadas.

A.1. Creación y mantenimiento de repositorios institucionales

Los repositorios institucionales constituyen una de las infraestructuras básicas para conseguir la difusión en acceso abierto de la producción científica. Los repositorios suponen una inversión de infraestructura informática (servidor, programa de gestión del repositorio, personalización del programa, etc.), así como en recursos humanos para la instalación y mantenimiento de esta infraestructura.

Son cada vez más las universidades y centros de investigación que disponen de un repositorio institucional propio o que participan en alguno consorciado.

Según consta en el directorio ROAR (Registry of open access repositories)³, en Europa existen en estos momentos más de 500 repositorios, la gran mayoría de los cuales han sido creados por universidades o por centros de investigación.

A.2. Edición de revistas en acceso abierto

La participación de una organización en revistas de acceso abierto o en la evolución de revistas tradicionales hacia este modelo constituye el otro elemento fundamental para el establecimiento de infraestructuras de desarrollo del acceso abierto. Esta segunda opción es una fórmula muy viable, dado que una buena parte de las universidades y centros de investigación disponen de servicios de publicaciones que se ocupan de la edición de revistas científicas.

En un texto anterior (Melero y Abad, 2008) se presentó una tipología básica de revistas de acceso abierto: publicaciones gratuitas para lectores y autores, revistas de pago para autores, revistas híbridas (de pago para lectores con opción de acceso abierto), revistas de pago para lectores que permiten el acceso abierto a las ediciones digitales (con o sin embargo temporal). Los modelos más conocidos y utilizados son los dos primeros.

Es difícil conocer el número de revistas que difunden sus contenidos en libre acceso. Para tener una idea global podemos consultar el directorio Ulrich's⁴ que dispone de datos de 65.551 revistas académicas en curso (vigentes), de las cuales 3.664 son de acceso abierto (un 5,6 % del total). En el Directory of Open Access Journals⁵, el más reputado del sector, constan unos 4000 títulos de revistas en acceso abierto (pero no se dan referencias sobre el total).

A.3. Creación de oficinas de asesoramiento en acceso abierto y licencias

Se refiere a la creación de unidades u oficinas (normalmente incardinados en servicios de mayor dimensión) dedicados a difundir y asesorar en cuestiones referentes al acceso abierto y a los aspectos legales relacionados con la publicación y depósito de artículos de investigación.

Aunque la acción de estas oficinas y servicios supone una acción de difusión, su creación está directamente relacionada con este apartado de establecimiento de infraestructuras y prestación de servicios.

³ <<http://roar.eprints.org/>>.

⁴ <<http://www.ulrichsweb.com>>.

⁵ <<http://www.doaj.org>>.

Dos ejemplos son la Oficina de Difusió del Coneixement⁶, creada por el CRAI-Biblioteca de la Universitat de Barcelona para asesorar e informar en todo lo que hace referencia a la difusión del conocimiento científico, poniendo un especial énfasis en las alternativas de difusión libre y la Oficina para el Conocimiento Abierto creada por la Universidad de Salamanca con funciones similares a las anteriores.⁷

B. Información y difusión

En este apartado se incluyen todos aquellos instrumentos que tienen por objetivo informar y difundir el modelo de acceso abierto entre los principales agentes implicados (editores, autores, agencias, instituciones académicas, etc.). De esta forma se pretende conseguir una percepción positiva y de apoyo al modelo.

B.1. Realización de campañas institucionales

Las campañas institucionales de promoción son uno de los elementos fundamentales de este apartado. En el caso de los autores, una de las audiencias fundamentales en estos momentos, los objetivos acostumbran a ser la promoción del auto-archivo en repositorios, la publicación en revistas open access o los principios generales del acceso abierto. En el caso de los editores, se trata de difundir las características y posibles ventajas de la utilización del modelo de acceso abierto.

Los canales para la difusión de los distintos mensajes también pueden ser diversos: material impreso, portales web, objetos promocionales (bolígrafos, puntos de libro, bolsas, pins), etc.

Las organizaciones promotoras de estas campañas acostumbran a ser las universidades y centros de investigación y normalmente van vinculadas a la puesta en marcha del repositorio o a la aprobación de alguna reglamentación respecto del acceso abierto.

B.2. Organización de congresos y conferencias

La organización de charlas, mesas redondas, conferencias, etc. constituyen la otra gran vía para la información y difusión del mensaje sobre el acceso abierto. El grado de efectividad es mucho mayor que en el caso del anterior instrumento aunque el ámbito de influencia es mucho menor (tan sólo los asistentes a la actividad de difusión).

En la mayoría de países europeos se pueden encontrar una diversidad de congresos especializados en acceso abierto, repositorios o temáticas similares, así como sesiones específicas que forman parte de congresos de diversas especialidades temáticas. Una de las cumbres más relevantes fue el seminario sobre “Scientific publication in the European Research Area” (Bruselas, 15-16/02/2007) organizado por la Comisión Europea y que reunió a editores, grandes centros de investigación, universidades, e investigadores para discutir el modelo actual de la comunicación científica. A partir de su celebración la Comisión ha llevado a cabo una notable tarea de impulso y coordinación en este ámbito.

B.3. Elaboración de manifiestos

Los manifiestos son un elemento clásico de la propaganda para difundir principios, ideales o tomas de posición con respecto a determinados asuntos de interés público. En el caso del acceso abierto se dispone de una respetable lista de declaraciones, una buena parte de ellas de alcance internacional.

6 <<http://www.bib.ub.edu/serveis/odc/>>.

7 <http://oca.usal.es/index.php?option=com_content&task=view&id=100&Itemid=1>.

El movimiento open access ha sido especialmente prolijo en cartas y manifiestos. Dejando al margen las conocidas y antes comentadas declaraciones de Budapest, Bethesda y Berlín, se pueden citar las recomendaciones de la EUA (European University Association) sobre acceso abierto (EUA, 2008).

C. Incentivación económica

Se refiere a la transferencia de fondos en función de la obtención de unos determinados objetivos. Puede ser directa o indirecta.

C.1. Asignaciones presupuestarias en función de objetivos de acceso abierto

Se refiere a tener en cuenta en las variables de asignación de presupuestos a departamentos, institutos de investigación, etc. algún elemento relacionado con el acceso abierto, en especial el número de documentos en repositorios.

En el caso de la Universidade do Minho, las asignaciones a los departamentos tienen en cuenta el volumen de documentos depositados.

C.2. Ayudas directas para el auto-archivo en repositorios

Se refiere a la transferencia directa de una determinada cantidad económica a los autores (por la vía de los grupos de investigación o departamentos) en función del número de publicaciones depositadas en el repositorio institucional. Normalmente acostumbran a ser unos incentivos temporales para impulsar la puesta en marcha o consolidación de unas determinadas iniciativas.

La Universidad de Alicante ha distribuido en los últimos años unas ayudas económicas directas a departamentos o grupos de investigación en función del número de documentos archivados en el repositorio institucional⁸.

C.3. Subvención a la publicación en revistas AA

Se trata de destinar partidas presupuestarias específicas para subvencionar que los investigadores publiquen sus artículos en revistas de acceso abierto que utilicen el modelo de pago por autor (antes comentado). Estas publicaciones tienen un amplio reconocimiento y difusión en las ciencias experimentales (sería el caso de BioMed Central, por ejemplo).

Un ejemplo especialmente relevante es la prueba piloto que se ha llevado a cabo en el 7º Programa Marco de la Unión Europea, que asigna una cantidad extra a los proyectos concedidos para asegurar su difusión en acceso abierto.

C.4. Discriminación positiva para publicaciones depositadas

Una buena forma de apoyar el archivo en repositorios es valorar de forma exclusiva o prioritaria las publicaciones depositadas. De esta forma, en los procesos de evaluación de proyectos de investigación o de concursos de promoción interna se pueden tener en cuenta exclusivamente las publicaciones incluidas en el repositorio institucional o, al menos, priorizarlas de alguna manera. La Universidad de Liège⁹, por ejemplo, ha establecido procedimientos internos que van en esta línea.

C.5. Suscripción institucional a portales AA

Las bibliotecas universitarias y de investigación tienen entre sus objetivos facilitar el acceso a las colecciones académicas (revistas científicas, monografías, etc.) de las

⁸ <<http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=654.pdf>>, <<http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=1102.pdf>>.

⁹ <<http://recteur.blogs.ulg.ac.be/?p=103>>.

disciplinas de sus investigadores. Actualmente, además de los fondos comercializados por las grandes editoriales científicas del sector, que se distribuyen en forma de paquetes y a los cuales tan sólo pueden acceder los usuarios que pagan la suscripción, existen publicaciones de acceso abierto cuyo modelo es el de pago por publicación, con lo que sus contenidos quedan en abierto para los lectores, como por ejemplo las revistas de BioMed Central, PLOS, etc. El pago por publicación puede hacerse individualmente, sin embargo existe la posibilidad de que la institución pague una cuota colectiva para que sus autores puedan publicar con unos costes más reducidos para sus proyectos individuales.

D. Coordinación institucional

Su objetivo es favorecer las relaciones entre los diferentes agentes implicados para así facilitar acuerdos, generación de sinergias, etc.

Esta coordinación se puede llevar a cabo en los órganos interuniversitarios de cada estado (la CRUE en el caso de España) o en la European University Association (EUA). Para las cuestiones relacionadas con bibliotecas, serían los distintos consorcios existentes en cada estado. La Comisión Europea, a raíz del seminario sobre “Scientific publication in the European Research Area” antes mencionado, está ejerciendo un intenso papel de impulsora y coordinadora de políticas favorables al acceso abierto. Desde 2007 está realizando diversas actuaciones para conseguir interesar a los estados miembros en la creación y establecimiento de políticas que favorezcan el acceso abierto a la ciencia.

D.1. Establecimiento de políticas y acciones conjuntas

Las políticas adoptadas por consorcios, agrupaciones de organismos, etc., tienen una mayor efectividad que las que pueda seguir una organización aislada. Por otra parte, esta unidad de acción transmite y visualiza un mayor asentamiento del principio que se defiende.

En este apartado se puede hacer mención al acuerdo de las universidades de la Comunidad de Madrid, que ha supuesto la aprobación de diversos mandatos (CSIC, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos) que obligan a la difusión en acceso abierto de los resultados de las investigaciones aprobadas con fondos de las convocatorias.

D.2. Adhesión a declaraciones y manifiestos

Directamente relacionado con la elaboración de manifiestos y a continuación de ello, viene su firma o adhesión por parte de una institución. Si bien es cierto que esta firma tiene un carácter simbólico y no obliga a nada sí que permite expresar públicamente una toma de partido por parte de la organización signataria.

Quizá sea la Declaración de Berlín una de las más emblemáticas en favor del acceso abierto. A principios de 2009 eran 262 las instituciones que se habían adherido, de todos los continentes aunque mayoritariamente europeas.

E. Reglamentación

Se refiere a actuaciones que generan una regulación. En el caso del acceso abierto, se concreta fundamentalmente en la obligación de depositar las publicaciones de la comunidad académica (auto-archivo) en algún repositorio.

Está claro que el mandato es la manera de conseguir un aumento significativo de los resultados, es decir, del número de documentos depositados o de artículos en revistas open access. Según Peter Suber (2009), existen 31 mandatos de agencias (en 14 países) y 26 mandatos de universidades (en 16 países).

Aunque el mandato podría referirse también a la publicación en revistas open access, no existen casi ejemplos de ello. Peter Suber (2009) considera que el número de revistas en acceso abierto con revisión externa es aún bajo (un 15% del total) como para recomendar a los autores que se adhieran exclusivamente a esta vía en detrimento del depósito.

E.1. Obligación de depositar resultados derivados de convocatorias propias

Es la situación más frecuente y más extendida. La obligación afecta tan sólo a las publicaciones derivadas de proyectos subvencionados por las convocatorias de investigación de una institución.

Los ejemplos más conocidos son la University of Southampton (2001), la Universidade do Minho, o la Université de Liège. En el caso de instituciones de investigación destaca el CERN o el Max Planck. En lo que respecta a las agencias de financiación hay que citar el European Research Council (2008), que distribuye el 15% del presupuesto del 7º Programa Marco Europeo. (Los detalles de cada uno se pueden consultar en ROARMAP).

E.2. Obligación de depositar todas las publicaciones de los miembros de la organización

En este caso, la obligación alcanza a todas las publicaciones realizadas por el personal de una institución.

Algunos ejemplos que se pueden tener como referencia son la Harvard University Faculty of Arts and Sciences, la University of Edinburgh, o la Queensland University.

Aspectos a tener en cuenta:

– ¿Quién deposita?

El depósito tiene que ser un proceso simple, asistido con poco trabajo para el autor. En muchos casos, el proceso se realiza por parte del personal de biblioteca o de otras unidades de apoyo.

– Control de los derechos

La obligación del depósito exige la realización de un control de los derechos de explotación con el efecto de cumplir la legalidad vigente. Esto comporta que, aunque se obligue a un depósito inmediato, el acceso efectivo por parte de los usuarios sea retardado en función de los derechos establecidos para cada una de las publicaciones. La base de datos Sherpa/Romeo¹⁰ o Dulcinea¹¹, para el caso español, tienen por objetivo informar de las condiciones de autoarchivo y derechos de explotación de las revistas científicas.

– Tipo de acceso abierto

Cuando se eliminan las barreras económicas para el acceso a la producción científica a través de internet estaríamos en el caso de acceso gratuito, sin embargo pueden seguir existiendo barreras exclusivas respecto a los derechos de explotación de los trabajos científicos que impidan su reutilización, como por ejemplo para su depósito en un repositorio institucional o temático. La eliminación de esas barreras al menos parcialmente, junto con el acceso gratuito nos lleva al concepto de acceso abierto

¹⁰ <<http://www.sherpa.ac.uk/romeo/>>.

¹¹ <<http://accesoabierto.net/dulcinea>>.

“libre” de acuerdo con la definición hecha por Peter Suber en un intento por distinguir ambas formas (Suber, 2008).

F. Inspección y control

Se refiere al seguimiento de las acciones de reglamentación y sería la culminación del conjunto de medidas descritas anteriormente. Una de las dificultades que comporta esta fase se refiere a los medios que se necesitarían para poder controlar de forma efectiva el establecimiento de mandatos.

Se trata de un aspecto que muy pocas organizaciones se han planteado públicamente ya que de momento están centradas en establecer líneas de apoyo a la difusión u obligación. Southampton, por ejemplo, insiste en no penalizar ni sancionar.

La Wellcome Trust, con mandato desde 2005, comprobó que a mediados de 2007 el 27% de los trabajos derivados de proyectos financiados por esta institución ya se archivaban en UKPMC, frente al 15% depositado en 2006¹². No existe una resolución estableciendo un control exhaustivo del seguimiento de sus directrices aunque su incumplimiento podría condicionar la asignación de nuevos proyectos.

4 Conclusiones

Una política favorable al acceso abierto comprende una amplia variedad de mecanismos de intervención. Aunque el mandato sea uno de los instrumentos más conocidos existen otros elementos previos que es importante tener también en cuenta para desplegar una política global.

Cualquier institución que quiera llevar adelante políticas en favor del acceso abierto tiene que plantearse la aplicación gradual de diversos instrumentos y, sobre todo, tiene que adaptar las medidas a sus particularidades y formas de funcionamiento. La diversidad de mecanismos y, por ende, de instrumentos de intervención mejora la eficacia (nivel de consecución de los objetivos planteados) de las políticas implantadas.

En una situación como la actual, en la que aún no son muy abundantes ni generalizadas las políticas de promoción del acceso abierto, es importante dar a conocer públicamente las actuaciones llevadas a cabo (en especial las de carácter regulador o reglamentador) en los directorios especializados, ya sea ROARMAP o JULIET. De esta forma se facilita su conocimiento por parte de la comunidad y la posibilidad de servir de modelo a otras organizaciones.

En cualquier caso, se trata de una cuestión en la cual aún hay mucho trecho por recorrer. Son muchas las instituciones que han firmado la Declaración de Berlín pero son pocas las que han establecido medidas políticas concretas para cumplir con el compromiso que implica la Declaración, como se puede comprobar si se analizan los datos registrados en ROARMAP o en JULIET.

BIBLIOGRAFÍA

[1] Ernest Abadal, Remedios Melero. *Las universidades y el apoyo institucional al Open access*, «Think EPI», 19/06/2008. <<http://www.thinkepi.net/las-universidades-y-el-apoyo-institucional-al-open-access>> (Consulta: 23/03/2009).

12 <<http://www.wellcome.ac.uk/News/2008/News/WTXo43341.htm>>.

- [2] *Berlin Declaration on open access to knowledge in the sciences and humanities*. Berlin, 2003. <<http://www.zim.mpg.de/openaccess-berlin/berlindeclaration.htm>> (Consulta: 23/03/2009).
- [3] *Bethesda Statement on Open Access Publishing*. Bethesda, 2003. <<http://www.earlham.edu/~peters/fos/bethesda.htm>> (Consulta: 23/03/2009).
- [4] Lluís Bonet, Albert de Gregorio, Anna Villarroya. *Diagnòstic, estratègies i propostes d'intervenció: Estratègies d'intervenció governamental*. In: *Llibre blanc de les indústries culturals de Catalunya*. Barcelona: Institut Català de les Indústries Culturals. Generalitat de Catalunya, 2003.
- [5] Budapest Open Access Initiative. Budapest, 2002. <<http://www.soros.org/openaccess/read.shtml>> (Consulta: 23/03/2009).
- [6] EUA. *Recommendations from the EUA Working Group on Open Access adopted by the EUA Council on 26th of March 2008*. University of Barcelona, Spain. <http://www.eua.be/fileadmin/user_upload/files/Policy_Positions/Recommendations_Open_Access_adopted_by_the_EUA_Council_on_26th_of_March_2008_final.pdf> (Consulta: 23/03/2009).
- [7] Remedios Melero, María Francisca Abad García. *Revistas open access: características, modelos económicos y tendencias*. «BiD: textos universitaris de biblioteconomia i documentació», núm. 20 (juny 2008). <http://www2.ub.edu/bid/consulta_articulos.php?fichero=20melero2.htm> (Consulta: 23/03/2009).
- [8] Remedios Melero, Ernest Abadal, Francisca Abad, Josep Manel Rodríguez-Gairín. *Situación de los repositorios institucionales en España: informe 2009*. Barcelona; València, marzo 2009. <http://www.accesoabierto.net/sites/default/files/Informe2009-Repositorios_o.pdf> (Consulta: 23/03/2009).
- [9] Richard Abel Musgrave, Peggy B. Musgrave. *Hacienda pública teórica y aplicada*. Madrid: McGraw Hill, 1991.
- [10] Harvey S. Rosen. *Hacienda pública*. Barcelona: Ariel, 2002.
- [11] Joseph Stiglitz. *La economía del sector público*. Barcelona: Antoni Bosch, 2002.
- [12] Peter Suber. *What you can do to promote open access*. Last revised April 16, 2007. <<http://www.earlham.edu/~peters/fos/do.htm#administrators>> (Consulta: 23/03/2009).
- [13] Peter Suber. *Gratis and libre open access*. February 2008. <<http://www.earlham.edu/~peters/fos/newsletter/o8-02-o8.htm>> (Consulta: 23/04/2009).
- [14] Peter Suber. *Open access policy options for funding agencies and universities*. «SPARC Open Access Newsletter», 130, February 2009.

Politiche istituzionali a favore dell'accesso aperto: tipologia e buone pratiche

Ernest Abadal, Remedios Melero, Francisca Abad, Anna Villarroya

Le istituzioni accademiche e di ricerca stanno conducendo diverse azioni per incentivare l'accesso aperto, buona parte delle quali sono raccolte nei repertori SHERPA-JULIET e ROARMAP. La tecnica più diffusa è quella dell'obbligo del deposito, anche se esistono molti altri strumenti che possono essere utilizzati nella pratica. L'obiettivo del testo è presentare una tipologia di meccanismi di intervento che serva come base per stabilire politiche istituzionali che incentivino all'accesso aperto. Si parte dai modelli utilizzati per l'analisi delle politiche culturali. Gli ambiti considerati sono: creazione di strutture e fornitura di servizi, informazione e diffusione, incentivo economico, coordinamento istituzionale, regolamentazione, ispezione e controllo. Per ognuno di questi ambiti vengono indicati una varietà di strumenti così come alcuni esempi internazionali fra i più rilevanti. Per stabilire una classificazione si è partiti dall'analisi delle principali azioni internazionali (presenti in JULIET o ROARMAP). Sono stati considerati anche gli studi sull'analisi delle politiche culturali che organizzano gli strumenti di intervento che si possono realizzare in un ambito determinato (cinema, teatro, musica, arte ecc.) per migliorare l'efficacia dei loro risultati.

Il testo, quindi, stabilisce una classificazione di meccanismi di intervento, descrive gli strumenti che possono essere inclusi in ognuno di essi e comprende alcuni esempi o modelli di buona pratica.

Una politica a favore dell'accesso aperto prevede un'ampia varietà di meccanismi di intervento. Nonostante l'obbligo del deposito sia uno degli strumenti più noti, esistono altri elementi importanti da tenere in considerazione per sviluppare una politica globale. Qualsiasi istituzione che voglia portare avanti politiche a favore dell'accesso aperto deve porsi come obiettivo l'applicazione graduale di diversi strumenti, e soprattutto deve adattare le azioni alle loro particolarità e forme di funzionamento. La diversità dei meccanismi e pertanto degli strumenti di intervento migliora l'efficacia (livello di raggiungimento degli obiettivi fissati) delle politiche intraprese.

ERNEST ABADAL, Dept. Biblioteconomia i Documentació, Universitat de Barcelona.

REMEDIOS MELERO, Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos, CSIC.

FRANCISCA ABAD, Facultat de Medicina. Universitat de València.

ANNA VILLARROYA, Dept. Economia Política i Hisenda Pública, Universitat de Barcelona.

In una situazione come quella attuale, nella quale le politiche di promozione dell'accesso aperto non sono né abbondanti né generalizzate, è importante far conoscere pubblicamente le azioni intraprese (in particolare quelle di carattere regolatore) nei repertori specializzati, come ROARMAP o JULIET. In questo modo si favorisce la loro conoscenza da parte della comunità e la possibilità di fornire un modello ad altre organizzazioni.